



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000836/2023

LUJAN, 03 de octubre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 135/23, relacionada con la adquisición materias primas para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 452/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 18 de septiembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnación al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000836/2022

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 135/23, relacionada con la adquisición materias primas para la Planta Piloto de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000836/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Distribuidora NFM S.A. los renglones 2, 3, 7 y 9 de la Contratación Directa N° 135/2023 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 213.935,00.).-

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR fracasada la Contratación Directa N° 135/23, para los renglones 1, 5 y 8 por resultar inconvenientes en cuanto a costos se refiere la oferta presentada por la firma Distribuidora NFM S.A.

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR fracasada la Contratación Directa N° 135/23, para los renglones 4, 6 y 10 por no haberse recibido ofertas.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Guillermo Gonzalo, José Luis Miranda y Eugenio Saura. -

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000836/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:554/23